



YERBA BUENA, 17 JUN 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **334**

VISTO: Los Exptes. N° 5.151-M17(I)-M-21, N° 5.152-M17(I)-M-21 y N° 5.153-M17(I)-M-21, mediante los cuales la Firma "**Marto Nancy Elizabeth**" – CUIT N° 27-29390819-8, tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, agrega las Facturas C N° 00002-00000070; C N° 00002-00000071 y C N° 00002-00000072 todas de fecha 02/05/2021, cada una por los importes totales de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitidas en concepto de Alquiler correspondiente a los Camiones: Dodge 800 - Dominio RJH 341; Dodge 800 – Dominio WZJ 670 y Dodge 600 – Dominio XJF 052, respectivamente, con sus Partes Diarios de Trabajo correspondientes;

Que, en cada uno de los citados Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Abril de 2021;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los aludidos Exptes. informa: *"...la contratación directa de la Sra. Marto Nancy Elizabeth por el alquiler de un camión procede a raíz de la Necesidad y Urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de retiro de reciclables y retiro de residuos verdes en distintos lugares de nuestra ciudad, tarea que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del municipio; Es importante destacar que el camión (...) perteneciente a la Sra. Marto Nancy Elizabeth cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas...";*

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Marto Nancy Elizabeth**" – CUIT N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el mes de Abril de 2021; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...
DECRETO: 334

17 JUN 2021

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Alquiler del vehículo</i>	<i>Importe</i>
5.151-M17(I)-M-21	00002-00000070 del 02/05/2021	Dodge 800 - Dominio RJH 341	\$ 90.000.-
5.152-M17(I)-M-21	00002-00000071 del 02/05/2021	Dodge 800 - Dominio WZJ 670	\$ 90.000.-
5.153-M17(I)-M-21	00002-00000072 del 02/05/2021	Dodge 600 - Dominio XJF 052	\$ 90.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA